

nece», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y «Derecho Político Español y Doctrina del Movimiento Nacional» y «Teoría del Estado y Derecho Constitucional», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, se anula la expresada Orden y se sustituye por la presente, a saber:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

«Teoría del Estado» (tres plazas).  
«El Estado y los Sistemas Políticos Contemporáneos» (tres plazas).

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

«Derecho Político Español y Doctrina del Movimiento Nacional» (una plaza).  
«Teoría del Estado y Derecho Constitucional» (dos plazas).

*Tribunal titular*

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Ollero Gómez.

Vocales:

Don Manuel Fraga Iribarne, Catedrático de la Universidad Complutense.  
Don Francisco Murillo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Madrid, Autónoma.  
Don José Antonio González Casanova, Catedrático de la Universidad de Barcelona.  
Don Raúl Morodo Leoncio, Profesor agregado de la Universidad Complutense.  
Don Francisco Rubio Llorente, Profesor agregado de la Universidad de Madrid, Autónoma.  
Don Luis García de Valdeavellano Arcinís, Catedrático de la Universidad Complutense.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don José María Hernández Rubio Cisneros.

Vocales:

Don Ignacio María de Irujo Irure, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
Don Luis Sánchez Agesta, Catedrático de la Universidad Complutense.  
Don Francisco J. Conde García, Catedrático de la Universidad Complutense.  
Don Torcuato Fernández-Miranda Hoyia, Catedrático de la Universidad Complutense.  
Don Luis Díez del Corral Pedruzo, Catedrático de la Universidad Complutense.  
Don Nicolás Ramiro Rico, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**19077**

*ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr. Vacante la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidades, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado: Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 829/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Prehistoria», «Arqueología», «Etnología», «Etnología y Prehistoria», «Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media», «Prehistoria o Historia Universal de las Edades Antigua y Media», «Historia Primitiva del Hombre (Prehistoria)», «Historia Antigua Universal y de España», «Historia de España Antigua», «Historia de España Antigua y Media», «Historia Universal Antigua» e «Historia Universal Antigua y Media», disciplinas

equiparadas por el Decreto 1200/1906, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**19078**

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, ampliación de la convocatoria Orden de 9 de mayo del corriente año.*

Publicada por Orden ministerial de 5 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 14) la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, ampliación de convocatoria publicada por Orden ministerial de 9 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistas las reclamaciones presentadas por varios aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, contra la citada Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Estimar las reclamaciones presentadas por don José Sepúlveda Arques, don Javier Tusell Gómez, doña María del Rosario Lucas Pellicer y don Adolfo Amella Ferrer, y, en consecuencia, admitirles como aspirantes a las disciplinas de «Ampliación de Química Orgánica» (Facultad de Ciencias), «Historia Contemporánea» (Facultad de Filosofía y Letras), «Prehistoria y Arqueología» (Facultad de Filosofía y Letras) y «Agricultura y Economía Agraria» (Facultad de Veterinaria), respectivamente.

2.º Desestima la reclamación de don Francisco León Crespo, ya que las plazas anunciadas por Orden ministerial de 9 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) no supone una nueva convocatoria del concurso-oposición restringido, sino una ampliación de la convocatoria publicada el 24 de enero de 1973, exigiendo los mismos requisitos que entonces, en cuya fecha el interesado no era Doctor.

3.º Admitir definitivamente a los aspirantes figurados con carácter provisional en la Resolución de la Dirección General de 5 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 14), con las modificaciones citadas en el número uno de esta Orden.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1974. El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**19079**

*RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para Administrativos (turno libre), para cubrir 25 plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 25 plazas de Administrativo en las plantillas de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes